

4783

27.06.2024

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



## **Resolución Directoral N° 004072 -2024**

Sullana, 02 JUL 2024

Visto el Informe N° 1311-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante RD UGEL.S N° 3997-2024, se resuelve dar por concluido a PINTADO MARCHENA, LIMBER GROBER, en la I.E PEDRO VALDIVIEZO CARAMANTIN, con código de plaza 521434216515, a partir del 30.06.2024, debiendo retornar a su plaza de docente.

Que, mediante RD UGEL.S N° 3817-2024, se resuelve aprobar el contrato de SANDOVAL COBEÑAS, CECILIA ELENA, en la I.E PEDRO VALDIVIEZO CARAMANTIN, con código de plaza 526474814515, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 19/04/2024 hasta el 31/12/2024 y motivo de vacante: ENCARGATURA DE: PINTADO MARCHENA, LIMBER GROBER.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la D.S N°20-2023 causales de resolución de contrato: el inciso h) la culminación anticipada de la licencia, destaque, designación o encargo del servidor titular a quien reemplaza el contratado, debiéndose dejar sin efecto la RD N° 3817-2024

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del Informe N° 1311-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°20-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA;** a partir de 30.06.2024, de la RD UGEL.S N° 3817-2024, en el que se resuelve aprobar el contrato a SANDOVAL COBEÑAS, CECILIA ELENA, en la I.E PEDRO VALDIVIEZO CARAMANTIN, con código de plaza 526474814515, en el nivel Primaria, con vigencia desde el 19/04/2024 hasta el 31/12/2024; en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



las formalidades de Ley a Don [ceciliasandovalc6@gmail.com](mailto:ceciliasandovalc6@gmail.com)

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución con **SANDOVAL COBEÑAS, CECILIA ELENA** al correo

*Regístrese y Comuníquese,*



**Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez**

Director de Programa Sectorial III

UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S  
EEEF/D.U.A.J  
SFMS/D.AADM  
MLB/PERS  
Mrg